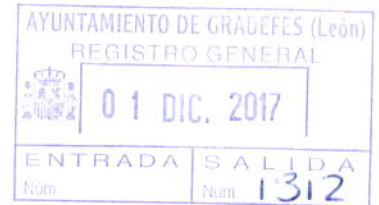




AYUNTAMIENTO DE GRADEFES



DON MIGUEL ÁNGEL ALONSO GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRADEFES, PROVINCIA LEÓN, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE D. AMADOR ALLER COQUE.-

CERTIFICO:

Que en Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno local celebrada el día veintinueve de noviembre de 2017, y con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F., consta el acuerdo relativo, que literalmente transcrito dice así:

9º.- EXAMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE DÍA GRADEFES/DESGLOSADO 1, EXPEDIENTE PPCM/2017"

ANTECEDENTES:

Con cargo a la subvención del Plan Provincial de cooperación Municipal de 2017 se procedió a la aprobación por la Junta de gobierno Local de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete del proyecto "**Puesta en marcha del centro de Día Gradefes/desglosado 1, expediente PPCM/2017**" por un importe de ejecución por contrata de 51.846,32 €.

El citado proyecto fue expuesto al público en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de León de 8 de septiembre de 2017, Número 172 sin que se produjeran reclamaciones contra el mismo.

En el expediente de contratación consta el pliego de cláusulas administrativas que junto al proyecto técnico rige este contrato.

En relación a expediente para contratación de las obras de "**Puesta en marcha del centro de Día Gradefes/desglosado 1, expediente PPCM/2017**", y visto el informe de Secretaría emitido al respecto, una vez acreditado el envío de invitación a participar en esta obra a las siguientes empresas:

EMPRESA	FECHA DE REGISTRO SALIDA	Nº REGISTRO SALIDA
OPHISA	08/11/2017	1122
CONSTRUCCIONES BORESTE S.L.	08/11/2017	1123
CETECO S.A.	08/11/2017	1124
DECOLESA	08/11/2017	1125
TECNICA URBANA VILLAVERDE S.L.	08/11/2017	1126
LUIS MARIA TEJERINA GARCIA	08/11/2017	1127
ESOCA, S.L.	08/11/2017	1128
JORGE BERENGUER MATA	08/11/2017	1129
VICTOR MANUEL BASCONES PUENTE	08/11/2017	1130
CONTRUCCIONES PEDRO SANCHEZ CALVO	08/11/2017	1131
CONSTRUCCIONES HNOS. FERLO, S.L.	08/11/2017	1132
REDICO 2014, S.L.	08/11/2017	1133
OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L.	08/11/2017	1134



AYUNTAMIENTO DE GRADEFES

Recibidas las propuestas de las empresas que han ofertado:

EMPRESA	FECHA DE REGISTRO ENTRADA	Nº REGISTRO ENTRADA	OFERTA IVA I.
OPHISA	23/11/2017	1662	47.515,49 €
CONSTRUCCIONES BORESTE S.L.	23/11/2017	1663	51.795,16 €
CETECO S.A.	23/11/2017	1664	47.543,08 €
TECNICA URBANA VILLAVERDE S.L.	02/11/2017	1654	48.368,54 €

La Junta de Gobierno Local por unanimidad en votación ordinaria ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.622,00 €.

SEGUNDO: Adjudicar, por “contrato menor”, la contratación de las obras de de “Puesta en marcha del centro de Día Gradefes/desglosado 1, expediente PPCM/2017 a Obras y Pavimentaciones Hidráulicas S.L. (OPHISA), con C.I.F Nº B-24292534, en el precio de 39.269,00 euros, más el IVA con la cantidad de 8.246,49 euros, lo que supone un total de 47.515,49 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto de gastos y de conformidad con el Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico.

La ejecución de las obras se ajustará a las siguientes condiciones:

- Se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto técnico elaborado por EL arquitecto D. Andrés Rodríguez Sabadell
- El plazo de ejecución de las referidas obras es de dos meses, y comenzará a contarse desde el acta de comprobación del replanteo.
- El contratista adjudicatario estará obligado a cumplir lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, así como de todas las determinaciones de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y demás normativa que la desarrolle, en la medida en que sean aplicables al presente contrato. Igualmente, el contratista estará obligado a cumplir, en relación con las obras objeto de contratación, todas las obligaciones que se le impongan en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

TERCERO: El contratista deberá ingresar, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, garantía por importe de 1.963,45 euros.

El plazo de garantía será de un año a partir de la recepción, ya sea total o parcial.

CUARTO: Notifíquese esta resolución al adjudicatario y demás empresas que han concurrido al procedimiento y publíquese en el Perfil del Contratante.

QUINTA: Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa



AYUNTAMIENTO DE GRADEFES

pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en León en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la notificación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Gradefes a 30 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. AMADOR ALLER COQUE

MIGUEL A. ALONSO GUTIÉRREZ

TÉCNICA URBANA VILLAVERDE S.L.

Fernando García Gonzalez

Av. Padre Isla, 24, 1º B

24002 (LEÓN)

